R.I.M.S.L. No 1544/2023 (Página 1 de 1)

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 11/2023, ID N° 435.652/23, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CON HIDROELEVADOR Y CAMIÓN CON GRUA. AD REFERENDUM.----------

San Lorenzo, 06 de noviembre del 2023.

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la institución, a la Intendencia Municipal y;----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 11/2023, ID N° 435.652/23, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CON HIDROELEVADOR Y CAMIÓN CON GRUA. AD REFERENDUM,** la estimación de monto total asciende a la suma de **Gs. 2.447.023.546** (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y siete millones veinte y tres mil quinientos cuarenta y seis).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...**a)** Licitación Pública...*"----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-

RESUELVE:

Art.1º. **DISPONER** la implementación del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 11/2023,** para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CON HIDROELEVADOR Y CAMIÓN CON GRUA. AD REFERENDUM. ID N° 435.652/23.**----------

Art.2º. **DISPONER**, la publicación en el portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad y en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos.----------

Art.3º. **LAS CONSULTAS** serán recepcionadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º. **ESTABLECE** como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP de llamado correspondiente.----------

Art.5º. **LA ADJUDICACIÓN**, será comunicada por la D.G.C.P dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la Aprobación de la adjudicación por parte de la Junta Municipal, conforme lo establece la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal".----------

Art.6º. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - Secretaría General - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - INTENDENCIA - República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo